1.350-12.13-0003.2022
ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

"OBRA PÚBLICA PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE PUEBLOS MAGICOS DEL VALLE DEL CAUCA ORNAMENTACIÓN Y MOBILIARIO URBANO Y PUNTO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA PIT, EN MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS DEL VALLE DEL CAUCA"

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La misión de la Secretaria de Turismo del Departamento del Valle del Cauca de acuerdo al artículo 168 del Decreto 1-3-1638 del 23 de octubre de 2020, "Por el cual se ajusta la Estructura de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca, se definen las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones." es: Apoyar el desarrollo y consolidación del sector turístico del departamento del Valle del Cauca para que se convierta en dinamizador de la economía y de los empleos regionales.

Igualmente, es competencia de la Secretaria de Turismo del Departamento del Valle del Cauca de conformidad con la estructura administrativa del Departamento:

- Coordinar y/o ejecutar proyectos estratégicos en las zonas del Departamento para mejorar la infraestructura turística, aportando el desarrollo turístico y la competitividad del Departamento del Valle del Cauca.
- Propiciar la inversión extranjera en proyectos de infraestructura turística para el desarrollo competitivo de nuestro Departamento del Valle del Cauca.
- Realizar y actualizar inventarios turísticos en los municipios del Departamento del Valle del Cauca.
- Coordinar la operación del Sistema de información turística del Departamento del Valle del Cauca.
- Promover el fortalecimiento de las empresas de la cadena turística a través de asesoría, asistencia técnica, acompañamiento, gestión, promoción y capacitación a los empresarios para incrementar la competitividad del sector del Departamento del Valle del Cauca.
- Realizar promoción turística del Departamento del Valle del Cauca en los diferentes espacios como ferias, eventos, congresos, encuentros, reuniones, macro ruedas especializadas en turismo.
- Coordinar la elaboración de elementos de promoción turística e información turística del Departamento del Valle del Cauca.
- Coordinación de puntos de información turística del Departamento del Valle del Cauca.
- Administrar y operar los bienes de interés turístico del Departamento.
- Las demás que le asigne la constitución, le ley, las ordenanzas, los decretos, los reglamentos y las que surjan como consecuencia del desarrollo normativo y jurisprudencial.

Plan de Desarrollo:	VALLE INVENCIBLE 2020-2023
Pilar:	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
Línea de Acción:	LT1 -TURISMO, PATRIMONIO TERRITORIAL E IDENTIDAD VALLECAUCANA
Objetivo Específico:	Realizar el embellecimiento urbano y paisajístico para el turismo sostenible en los municipios del Valle del Cauca. Rehabilitar la infraestructura turística del Valle del Cauca.
Programa:	10202 VALLE ATRACTIVO CON EMPRENDIMIENTO CULTURAL Y ECONOMÍA CREATIVA
Subprograma:	SP1020202 DESTINOS TURÍSTICOS ATRACTIVOS
Meta (s) de Resultado:	MR10202001 MANTENER EL 94,8% EL NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LOS TURISTAS QUE VISITAN EL VALLE DEL CAUCA ANUALMENTE
Meta (s) de Producto:	MP102020200101 Adecuar y/o construir 13 destinos turísticos en el Valle del Cauca durante el cuatrienio
Proyecto:	MEJORAMIENTO DE LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS DEL VALLE DEL CAUCA
Actividades del Proyecto Objeto de la Contratación	1. Realizar talleres de participación activa con la comunidad e instituciones de los municipios. 2. Desarrollar el concepto y el diseño de las obras de intervención urbana y de infraestructura. 3. Ejecutar las obras de intervención urbana e infraestructura en los municipios beneficiarios. 4. Supervisar y gestionar el adecuado cumplimiento de la conceptualización, diseños y las obras de intervención. 5. Adecuar y hacer mantenimiento preventivo o correctivo a la infraestructura turística del Valle del Cauca. 6. Realizar seguimiento y supervisión a la ejecución de obras de adecuación y mantenimiento.

En este sentido, la importancia de la industria turística, se encuentra contenida en el artículo 2 de la Ley 1558 de 2012, en los siguientes términos:

"*Ley 1558 de 2012, Artículo 2°. Importancia de la industria turística. El turismo es una industria esencial para el desarrollo del país y en especial de las diferentes entidades territoriales y cumple una función social. Como industria que es, las tasas aplicables a los prestadores de servicios turísticos en materia impositiva, serán las que correspondan a la actividad industrial o comercial si le es más favorable. El Estado le dará especial protección en razón de su importancia para el desarrollo nacional". (Subraya fuera de texto).*

El Gobierno Departamental ha venido ejecutando acciones de intervención urbana que buscan el desarrollo del turismo en los municipios del Valle del Cauca, estas están marcando una diferencia frente a las estrategias implementadas para aprovechar el potencial turístico del destino Valle del Cauca, no obstante, aunque los resultados son positivos en cuanto al aumento de la afluencia de visitantes, las intervenciones aún resultan insuficientes para satisfacer la demanda y las expectativas de viajeros nacionales y extranjeros que esperan un amplio portafolio de experiencias.

En consecuencia, prima la continuidad de dichas estrategias que privilegian el Turismo Urbano que traen consigo oportunidades para el desarrollo de los municipios. Así mismo, según la Organización Mundial del Turismo -OMT, este tipo de turismo puede representar un motor de desarrollo de los municipios y contribuir al logro de más y mejores condiciones de vida a sus residentes y visitantes.

Dentro de las acciones de intervención urbana que se desarrollan, el espacio público ha retomado su valor, toda vez que se genera consciencia de la importancia de un espacio común, equitativo y digno en donde la comunidad pueda verse reflejada para compartir sus experiencias, más aún, en tiempos de recuperación económica posterior a los impactos causados por la pandemia del virus COVID-19 en el sector turismo. “En el mes de septiembre de 2021 el Valle del Cauca recibió un total de 9.289 visitantes extranjeros no residentes, que representan el 6,4 % de los 144.718 que llegaron en total al país. Cabe resaltar que el 85,8 % de estos visitantes llegaron a Cali. Con respecto al año 2020 podemos notar un aumento de 8.312 visitantes extranjeros al departamento, sin embargo, en relación al año 2019, año en condiciones normales, la reducción en la llegada de visitantes extranjeros no residentes fue del 42,4 %.” De igual manera el turismo extranjero no residente en Colombia creció un 13.79% en 2021 con relación al año inmediatamente anterior sumado a que las cifras del Índice de Competitividad Turística Regional de Colombia 2020 indican que el Valle del Cauca tiene una participación del 7,81% en el empleo y del 3,05% en el PIB (ICTRC,2020).

Esto pone en evidencia la importancia y lo sensible que resulta para el empleo y el crecimiento económico del departamento el hecho de tomar acciones e invertir recursos y esfuerzos en el turismo Vallecaucano. En este orden de ideas, se hace legítima la necesidad que el departamento invierta cada vez más en la transformación de estos espacios públicos, estratégicos y de interés tanto de los residentes como de los turistas, mediante la intervención urbanística para el desarrollo del turismo en los municipios del departamento que se traduce en el aumento del bienestar de la comunidad y en el aumento de la afluencia de los turistas tanto locales como extranjeros.

Cinco (5) municipios del Valle del Cauca con una débil infraestructura turística que satisfaga la demanda y expectativas de los turistas que visitan el Valle del Cauca. Se evidencia mediante el índice de competitividad establecido por el Centro de Información Turística de Colombia para el año 2021, CITUR del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo donde el Valle del Cauca obtuvo un bajo puntaje: 4.80, en comparación con el departamento de Antioquia que obtuvo 5.47 puntos y Bogotá región que obtuvo un puntaje de 6.82, motivo por el cual se hace prioritario invertir en la infraestructura turística del departamento, no solo desde el punto de vista comparativo con otros departamentos, sino para satisfacer la demanda, expectativas de los turistas y aumentar la calidad de la infraestructura turística.

El Departamento del Valle del Cauca cuenta con una amplia experiencia en la ejecución de proyectos de infraestructura relacionados con el sector turismo, recientemente, en el periodo de Gobierno 2016-2019, se intervinieron

atractivos turísticos con acciones como la recuperación de la plaza del Divino Eccehomo en Ricaurte – municipio de Bolívar, el embellecimiento y mejoramiento de fachadas y locativos en el sector de Juanchaco y Ladrilleros, se intervino el muelle turístico de Juanchaco y se adecuaron la portada y las baterías sanitarias en la reserva natural San Cipriano. Así mismo, se realizó el diseño conceptual y la obra de embellecimiento de los dos primeros municipios Pueblos Mágicos del Valle del Cauca: Roldanillo y Ginebra.
Sumado a esto, en el 2021 la Región Administrativa y de Planificación del Pacífico-RAP Pacífico, realizó un diagnóstico del territorio que quedó consignado en el Plan de Consolidación Turística del Pacífico, en el cual se encuentra:

- Que el Valle del Cauca cuenta con una gran cantidad de atractivos que se fortalecen por su mayor desarrollo de infraestructura.
- Destaca a nivel regional por su biodiversidad, naturaleza, aspectos culturales y étnicos. Presenta la mayor oferta de productos y servicios turísticos de talla internacional en toda la región.
- Es el departamento con la oferta de productos con la mayor participación en el mercado internacional comparado con los otros departamentos de la región.
- A nivel social, aunque no es comparable con los otros departamentos, presenta menores problemáticas de seguridad de destino asociadas a grupos armados ilegales, sin embargo, algunas regiones del departamento como Buenaventura, mantienen altos niveles de violencia, afectando la seguridad del destino, lo que a su vez disminuye la competitividad turística.
- En cuanto a canales de comercialización de productos y servicios turísticos del departamento del Valle del Cauca son los más desarrollados de la región. Se encuentran varios canales de agencias de viaje locales con un mayor grado de maduración y, por consiguiente, mayor penetración internacional. Tiende a un enfoque más de turismo emisivo.
- Se presentan ofertas de productos con enfoques tanto de turismo doméstico (o local), como internacional, que cuentan con mayores recursos económicos, así como con estrategias comerciales diversas.
- Gracias a la tecnología existen plataformas turísticas locales importantes, y se puede observar una gran presencia de operadores turísticos internacionales y algunas alianzas de estos con agencias locales.
- Los turistas o visitantes que llegan al departamento del Valle del Cauca provienen principalmente de destinos nacionales o locales. Sin embargo, este es el departamento es el que tiene mayor afluencia de visitantes extranjeros, por esta razón, ocupa el cuarto lugar a nivel nacional por entrada de turistas internacionales. Estos llegan provienen de países como USA, y en menor proporción de países europeos, atraídos principalmente por productos turísticos asociados a la cultura y turismo religioso.
- El departamento del Valle del Cauca debido a su a desarrollo económico, es el más competitivo, y tiene una fuerte cultura de desarrollo turístico apalancada por su micro y macroestructura, lo que permite ser muy fuerte y con una cultura turística de generación de alto valor cada vez más fuerte como con los demás departamentos de la Región Pacífico.

Como algunas de las debilidades se encontraron:

a. Falta mayor posicionamiento a nivel nacional.

b. Requiera desarrollar productos turísticos de talla mundial enfocados en la sostenibilidad.

c. Persiste aún una importante dependencia del “voz a voz” de los turistas.

d. Presenta coordinación interinstitucional en algunas zonas, sin embargo, tiene dificultades para desarrollar una coordinación interinstitucional eficiente entre los actores públicos y privados de todo el departamento del Valle del Cauca.

e. El puntaje puede verse afectado por aspectos como: el diseño de productos turísticos, la relación entre la vocación turística del departamento y la promoción de productos turísticos, la producción de material promocional, la disponibilidad de paquetes turísticos en Agencias de viaje en línea, la participación en ferias nacionales e internacionales de turismo y la promoción en medios virtuales.

Una de las líneas estratégicas reseñadas para los departamentos, dirigida al cierre de las brechas de competitividad mencionadas es el mejoramiento de la infraestructura del destino, que para el caso particular incluye como uno de sus enfoques principales, aquella que da continuidad a la construcción de PUEBLOS MÁGICOS DEL VALLE DEL CAUCA, teniendo en cuenta el crecimiento del turismo en Colombia que, nos deja frente a la oportunidad y necesidad de ofrecer productos y servicios de mayor cantidad y valor agregado.

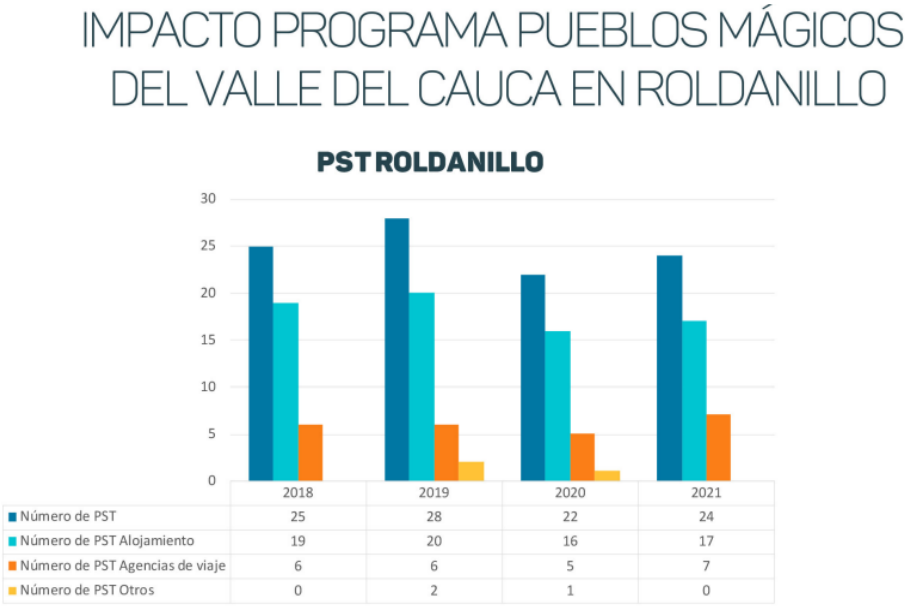
El turismo, como lo demuestran las estadísticas nacionales y departamentales, es el sector de la economía que más se consolidó y ganó relevancia en los últimos años (pese a la pandemia), siendo hoy la segunda industria que más atrae divisas, después del petróleo, carbón y los minerales, incluso por encima de productos tradicionales como el café, las flores y el banano.

De este modo, PUEBLOS MÁGICOS DEL VALLE DEL CAUCA, es una estrategia mediante la cual se elige a través de convocatoria pública y de criterios socioeconómicos, culturales y patrimoniales, a municipios que, a través de intervenciones integrales en el espacio público y sus fachadas, así como acciones de identificación, valoración, protección, recuperación y divulgación de la infraestructura no solamente fortalecen el destino desde el punto de vista turístico, sino que además promueven la conservación y la sostenibilidad del patrimonio cultural del territorio, respetando sus características únicas, su identidad, su cultura artística y turística y, promoviendo el sentido de pertenencia en la comunidad anfitriona.

Con el desarrollo de la misma, esta Secretaría ha logrado hacer del turismo una actividad que contribuya al desarrollo económico de la región, elevando los niveles de bienestar del turista, incrementando las fuentes de empleo, al mismo tiempo que se fortalece el aprovechamiento sostenible de los recursos y atractivos naturales pues:

1. Resalta el potencial turístico que tienen los municipios.
2. Hace especiales los atributos únicos, simbólicos, patrimoniales y culturales de cada municipio.
3. Desarrolla el potencial económico del sector turismo, generando condiciones para la sostenibilidad de los actores que lo conforman.
4. Fomenta la conservación y la sostenibilidad del patrimonio cultural, a través de intervenciones integrales en el espacio público y sus fachadas.

Siendo Roldanillo y Ginebra los primeros Pueblos Mágicos desarrollados no solo en Colombia, sino también en el Valle del Cauca, a continuación, se presentan algunos resultados que motivan la intervención de nuevos municipios en el territorio:



Fuente: Elaboración propia de la Secretaría de Turismo Departamental.



Fuente: Elaboración propia de la Secretaría de Turismo Departamental.



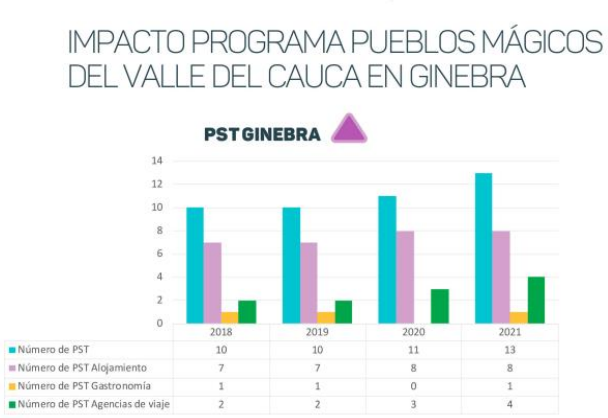
Fuente: Elaboración propia de la Secretaría de Turismo Departamental.



Fuente: Elaboración propia de la Secretaría de Turismo Departamental.



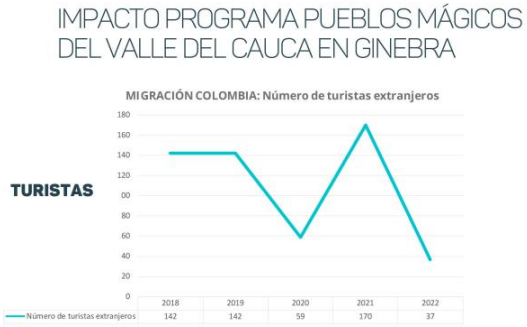
Fuente: Elaboración propia de la Secretaría de Turismo Departamental.



Fuente: Elaboración propia de la Secretaría de Turismo Departamental.



Fuente: Elaboración propia de la Secretaría de Turismo Departamental.



Fuente: Elaboración propia de la Secretaría de Turismo Departamental.



Fuente: Elaboración propia de la Secretaría de Turismo Departamental.



Fuente: Elaboración propia de la Secretaría de Turismo Departamental.

Ahora bien, se considera prioritario:

a. Implementar una tercera fase del proyecto en el municipio de Roldanillo que incluya como mínimo: Semi peatonalización de 4 cuadras, urbanismo táctico y mobiliario urbano.
b. El municipio de Calima – El Darién es un municipio con gran desarrollo turístico deportivo, de naturaleza, histórico y cultural, asimismo, fue habitado por la Cultura Calima dejando a su paso piezas culturales que reposan en el museo arqueológico, ofreciendo además un turismo histórico y ancestral permitiendo conocer las culturas antiguas y principales del país.
c. El municipio de Sevilla es un municipio con un gran desarrollo turístico, cultural y musical, que recibe los nombres de: “Capital Cafetera de Colombia” y “Balcón del Valle del Cauca”, haciendo parte de la red de municipios con Paisaje Cultural Cafetero-PCC.
d. Su desarrollo turístico lo ha concentrado en temas de ecoturismo y turismo de naturaleza por las grandes plantaciones de café con las que cuenta, por los magníficos paisajes que hacen que los turistas quieran realizar los recorridos en los famosos jeep y en la plaza de mercado degustar la gran variedad de café local tipo exportación y de la visita al pueblito cafetero cambiando con la Basílica San Luis Gonzaga con su diseño arquitectónico gótico.

Lo anterior, dado que estos dos últimos casos, ya se cuenta con la conceptualización de ambos municipios como Pueblos Mágicos, levantamiento topográfico, diseño arquitectónico y desarrollo de marcas y, con el fin de materializar dichos estudios, se pretende iniciar en esta vigencia con la homogenización de fachadas, homogenización de letreros, homogenización de toldos, desarrollo del urbanismo táctico, mobiliario urbano.

PUEBLOS MAGICOS:

El Departamento se ha definido desarrollar el proyecto Pueblos Mágicos - Valle del Cauca, como una iniciativa que busca promover la conservación y la sostenibilidad del patrimonio cultural, a través de intervenciones integrales en el espacio público y sus fachadas, así como estrategias y acciones de identificación, valoración, protección, recuperación y divulgación del patrimonio del municipio o ciudad.

Con este proyecto el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Turismo ha logrado hacer del turismo una actividad que contribuya al desarrollo económico de la región, elevando los niveles de bienestar del turista, incrementando las fuentes de empleo, al mismo tiempo que se fortalece el aprovechamiento sostenible de los recursos y atractivos naturales y culturales.

A la fecha el Departamento del Valle del Cauca realizo conceptualización, intervención e iluminación de los siguientes Pueblos Mágicos:

El municipio de **Ginebra** con el tema cultural y musical teniendo en cuenta que en dicho municipio se realiza el Festival de Música Andina Mono Núñez siendo de gran importancia nacional y latinoamericana, se ha desarrollado un concepto Jardín Botánico Musical, uniendo y resaltando los principales atractivos del municipio de Ginebra.

Por otro lado, se encuentra el municipio de **Roldanillo** que tiene una gran historia cultural y artística contando con el Museo Rayo siendo uno de los más importantes del país, por ser la ciudad natal del gran artista Omar Rayo y además se tiene en cuenta los múltiples festivales de poetas que se realizan en el municipio, como resultado de esa unión de cultura y arte, se desarrolló un museo a cielo abierto, plasmando en las fachadas, la historia de Roldanillo a través del arte.

El Departamento se ha definido desarrollar el proyecto Pueblos Mágicos - Valle del Cauca, como una iniciativa que busca promover la conservación y la sostenibilidad del patrimonio cultural, a través de intervenciones integrales en el espacio público y sus fachadas, así como estrategias y acciones de identificación, valoración, protección, recuperación y divulgación del patrimonio del municipio o ciudad.

Con este proyecto el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Turismo ha logrado hacer del turismo una actividad que contribuya al desarrollo económico de la región, elevando los niveles de bienestar del turista, incrementando las fuentes de empleo, al

mismo tiempo que se fortalece el aprovechamiento sostenible de los recursos y atractivos naturales y culturales.

En la vigencia de 2021 se realizó consultoría para la conceptualización de los PUEBLOS MAGICOS SEVILLA y CALIMA – EL DARIEN socializándose y contando con la participación activa de la comunidad y diferentes autorizados en la construcción participativa.

El municipio de CALIMA – EL DARIEN es un municipio con un gran desarrollo turístico deportivo, de naturaleza, histórico y cultural.

CALIMA – EL DARIEN su desarrollo turístico lo ha concentrado en temas de ecoturismo, turismo deportivo y náutico, turismo de naturaleza y turismo histórico contando con grandes atractivos como la Represa Hidroeléctrica conocida como el LAGO – CALIMA que se ha convertido en uno de los principales destinos del departamento del Valle del Cauca por sus hermosos paisajes, sus majestuosos vientos que permiten desarrollar múltiples actividades y deportes náuticas, que se ha visto un gran progreso en los tipos de alojamiento tipo campestre, camping, Glamping generando una conexión del turista con la naturaleza.

CALIMA – EL DARIEN fue habitado por la Cultura Calima dejando a su paso piezas culturales que reposan en el Museo Arqueológico Calima, ofreciendo un turismo histórico y ancestral permitiendo conocer las culturas antiguas y principales de nuestro País.

“CALIMA, AGUA ANCESTRAL” El agua ancestral es el concepto transversal para hablar de Darién en colores. Alrededor de la riqueza hídrica de Darién gira toda la construcción de color. El agua está representada en una paleta monocroma conformada por una amplia gama de azules, que agrupados en sub paletas expresan los siguientes momentos históricos: El agua ancestral, que ya regaba el territorio calima y acompañaba a las primeras civilizaciones; El agua fundacional, que canalizaron y usaron los primeros fundadores en sus cultivos y en su pila conmemorativa de la plaza principal; El agua de la máquina, que llegó con la represa y creó el lago Calima, lugar de recreo y deporte de propios y visitantes; El agua del futuro, que cuidarán las siguientes generaciones. Al concepto principal del agua le acompaña también un segundo concepto basado en la riqueza natural de la región a través de una paleta secundaria de verdes que complementan suavemente a los azules. Adicionalmente, se trabaja el concepto del oro sagrado, en el que el color de acento amarillo que acompaña el color dorado, emula de las piezas rituales de las culturas prehispánicas. Una riqueza simbólica y mística que heredamos de nuestros antepasados. Finalmente, y para reforzar la idea de lo ancestral, están los colores terracota y tierra que nos hablan de la alfarería prehispánica, riqueza cultural de Darién.

El municipio de SEVILLA es un municipio con un gran desarrollo turístico, cultural y musical, que recibe los nombres de "Capital Cafetera de Colombia" y "Balcón del Valle del Cauca", hace parte de red de municipios del Paisaje Cultural Cafetero PCC.

SEVILLA su desarrollo turístico lo ha concentrado en temas de ecoturismo y turismo de naturaleza por las grandes plantaciones de café, por los magníficos paisajes que hacen que los turistas quieran realizar los recorridos en los

famosos jeeps y en la plaza de mercado degustar la gran variedad de café locales tipo exportación, y de la vista de pueblito cafetero combinado con la Basílica San Luis Gonzaga con su diseño arquitectónico gótico. En el tema cultural y musical el municipio realiza el Festival de la Bandola donde se unen diferentes sonidos de la Región Andina y con muchos colores que hacen que este festival sea único, incluyente, pluricultural. Por lo anterior Sevilla es un PUEBLO MAGICO siendo de gran importancia nacional y latinoamericana.

"SEVILLA, UN CAFÉ EN EL CIELO" con este concepto se desarrolla una paleta de color inspirada en los elementos: cielo, café y la flor del Guayacán como símbolo del festival Bandola. El elemento cielo compone la paleta principal de color representado en el amplio paisaje del Valle que se ve desde Sevilla, donde una gama de azules y verdes van perdiendo saturación con la distancia y ganando más luz. Y la neblina, que hace más suaves todos los colores que cubre quitándoles también saturación. El resultado es una gama principal de colores claros, que dan la sensación de estar en el cielo y que además transmiten la tranquilidad y amabilidad del carácter del sevillano. El elemento café representado en los tonos rojo y verde, tradicionales de las casas rurales de la zona cafetera. El rojo de la fruta madura y el verde de la planta, que se suma a la riqueza natural de la región. Y el color de acento que es el amarillo, es el elemento inspirado en la flor del Guayacán símbolo del festival Bandola, del que los Sevillanos se ha apropiado ampliamente. El amarillo, además, transmite lo alegre, lo positivo y lo cálido de los festivales.

2. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

2.1. ACTIVIDADES GENERALES

A. Presentar los informes requeridos por el interventor y/o supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas.

B. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por **EL CONTRATISTA** aún después de terminado el contrato.

C. Cumplir con el plazo pactado.

D. Cumplir con los pagos correspondientes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes para todo su personal a cargo.

E. Asumir por su propia cuenta los impuestos, tasas y contribuciones a que este obligado en virtud del contrato.

F. Constituir las garantías contractuales de acuerdo a las coberturas solicitadas en el contrato.

G. El contratista deberá tener la capacidad técnica y operativa de prestar los servicios requeridos para la ejecución objeto del contrato.

H. El contratista será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.

I. Suscribir la correspondiente acta de liquidación una vez vencido el plazo de ejecución pactado y dentro de los términos estipulados para tal efecto.

J. Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes.

L. Reportar a **EL CONTRATANTE** el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato.

M. Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización.

N. Toda información o formatos generados por **EL CONTRATISTA** son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

O. Dentro de la ejecución de los servicios contratados, el prestador de servicios deberá dar cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 1072 del 2015, en lo referente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otros: Procurar el cuidado integral de su salud, contar con los elementos de protección personal, informar los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, participar en las actividades de Prevención y Promoción, Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST. Igualmente, aquellos contratistas que realicen actividades de alto -riesgo deberán aportar las certificaciones que los avalen en la ejecución de dichos trabajos.

2.3. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

El contratista seleccionado en el presente proceso de contratación se obliga con el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Turismo a:

A) Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, dentro del término y en el sitio señalado en el mismo, Garantizando que los bienes cumplan con las especificaciones, requisitos y calidades pactados.
B) Organizar y poner a disposición del proyecto los recursos humanos y técnicos requeridos, ofrecidos y apropiados para garantizar el desarrollo del contrato dentro de los más altos parámetros de calidad y cumplimiento en tiempos y costos.
C) utilizar andamios certificados, la certificación deberá ser presentada al interventor, antes de iniciarse las labores.
D) Emplear sus conocimientos y recursos para la debida asistencia y apoyo a la Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Turismo.
E) Entregar los elementos en perfecto estado, realizar el cambio de suministro de los elementos que no cumpla con las condiciones técnicas exigidas, o se encuentre en

deterioro, o cualquier desperfecto y hacer la instalación de los mismos.

F) Asumir los gastos de personal, logística, transporte, serán asumidos en su totalidad por el contratista en el lugar señalado por el interventor.

G) Entregar los implementos de acuerdo con los parámetros y características exigidas en cada uno de los productos.

H) Elaborar un plan de trabajo, que incluya el cronograma detallado de actividades del contrato, para revisión y aprobación del interventor del mismo. En este plan se definirán los propósitos, objetivos, actividades, alcances, productos y los medios logísticos (infraestructura, personal, comunicaciones, plataformas tecnológicas para el manejo de información) necesarios para llevar a cabo el objeto contractual.

I) Atender todos los requerimientos realizados por el Interventor del contrato y por el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Turismo.

J) Presentar el esquema de organización y distribución del equipo de trabajo propuesto.

K) Dotar a sus expensas al personal para que en las actividades de campo cuenten con los implementos de seguridad mínimos requeridos tales como casco, botas, gafas, protectoras etc.

L) Proteger todas las obras a medida que estas se ejecutan con miras a la entrega final. En caso de que los elementos, construidos y/o instalados, antes de la entrega final de la obra, así estén recibidos a satisfacción por el Interventor, sufran daños por falta de protección, estos daños serán puestos en conocimiento al Interventor y en caso de necesidad de reparaciones, reconstrucciones o cambio de los elementos, estos estarán a cargo del CONTRATISTA y sin costo alguno para el contratante.

M) Cumplir por su cuenta y riesgo con las normas de higiene y seguridad industrial de todo el personal que tenga acceso a la obra, ya sea de norma permanente o temporal.

N) Velar por el cumplimiento de las normas de bioseguridad dispuestas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal.

O) En caso de ser necesario la incorporación, modificación, supresión o aclaración de alguno de los ítems de obra u otro aspecto del contrato, el contratista deberá presentar al interventor un informe que incluya el análisis detallado de ello, teniendo en cuenta las condiciones de la obra, en todo caso se requerirá de la aprobación del Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Turismo y la suscripción del respectivo documento por ambas partes del contrato en el que conste de manera específica tal situación.

P) Instalar valla informativa de la obra objeto del contrato en concordancia con la normatividad existente, con el visto bueno del interventor.

Q) Para iniciar el proceso de construcción, el contratista deberá presentar el Plan de Manejo Ambiental correspondiente de la obra considerando aspecto de manejo de aguas, índices de ruido, polvo,

contaminación atmosférica y residuos. Este deberá ser aprobado por la Interventoría del contrato para poder dar inicio a la obra.

R) El contratista deberá presentar el Plan de Manejo de Transito de la obra a la interventoría, para ser aprobado y dar inicio al proceso.

S) Para el retiro de material: el contratista deberá dispones el material en un botadero oficial avalado por la autoridad ambiental sin costo adicional para la entidad.

T) Elaborar, bajo su responsabilidad las actas de obra, verificando que la información financiera acumulada, las modificaciones a las cantidades de obra aceptadas para el pago, el valor de la obra ejecutada y la información adicional estén correctas, para lo cual anexara un balance general de lo ejecutado.

U) Elaborar planes de contingencia para atender eventos o imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo de obra, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos.

V) Abrir un libro (Bitácora de obra) desde el día que inicien las actividades de obra, en el cual quedaran consignadas todas las observaciones o sugerencias como registros de medidas, cantidades de obra ejecutadas, ensayos de laboratorio, controles de calidad a los materiales, accidentes laborales y en general, las indicaciones e instrucciones que la interventoría de la obra considere necesarias para el normal funcionamiento de las operaciones. Todo aquel que escriba algo en el libro, deberá firmar y colocar la fecha tanto de la anotación como de lo ocurrido. El responsable de llevar al día este diario será el residente de obra o en su defecto la persona que el contratista designe para tal fin, quien está en la obligación de presentarlo al interventor del contrato. Una vez terminada la obra esta se debe entregar a la entidad.

W) Presentar informes periódicos de acuerdo al plan de trabajo acordado, de las actividades técnicas, financieras, administrativas, jurídicas, etc., desarrolladas en virtud del contrato, anexando los registros documentales, fotográficos y los demás informes que sean requeridos por la interventoría del contrato.

X) Las demás que surjan de las obligaciones principales del contrato y que tengan relación con el objeto de la misma.

3. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

4. FORMA DE PAGO

El Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Turismo cancelará en actas de entrega de obra, dependiendo de la cantidad de obra ejecutada, los ítems de obra desarrollados

aprobados por el Interventor, de conformidad con las actas de corte e informes de obra debidamente aprobados por la interventoría.
A todo pago que se obligue el Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Turismo en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, el contratista deberá radicar los siguientes documentos:

1. Rut.
2. Factura de proveedor.
3. Certificación bancaria.
4. Copia certificado cámara de comercio.
5. Certificado de aportes a seguridad social firmada por el representante legal o revisor fiscal según el caso (TP del revisor y certificado).
6. Copia del pago de seguridad social.
7. Copia de cedula del representante legal

Se aclara que los responsables de la veracidad del contenido de las Actas de Pago son El Contratista y el interventor, debido a que son quienes las elaboraron y pueden dar certeza de los servicios requeridos, prestados y aprobados por el interventor, las operaciones aritméticas y demás información contenida en el acta, se ajustan a las condiciones pactadas en el contrato. Para el pago de la última acta se debe presentar el Acta de Recibo Definitivo del Contrato con el balance de la ejecución.

Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES: Se cobrarán los impuestos, tasas y contribuciones legales de orden Nacional, Departamental a que haya lugar.

Impuestos y contribuciones por parte del Departamento.

Estampilla Pro Universidad del Valle	2%
Estampilla Pro Desarrollo Departamental	2%
Estampilla Pro Cultura Departamental	1%
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	2%
Estampilla Pro Hospitales Universitarios Públicos	1%
Estampilla Pro Electrificación Rural	0,2%
Estampilla Prodesarrollo Unidad Central del Valle del Cauca - UCEVA	0,5%

Tasa Pro Deporte y Recreación Departamental	2,5%
Sistematización de datos	1%
Reteica	Depende de la entidad y del tipo de empresa
Retefuente	Depende de la entidad y del tipo de empresa

5. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

- La ejecución de las obras objeto del presente proceso deben ser efectuadas de acuerdo con la conceptualización realizada para los Pueblos Mágicos, como son: levantamiento topográfico, diseño arquitectónico y desarrollo de marcas, además de las Leyes, Decretos y ordenanzas que rijan la materia.

- En desarrollo del contrato se deben cumplir las especificaciones generales de la estrategia de PUEBLOS MÁGICOS emanada del proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS PUEBLOS MAGICOS DEL VALLE DEL CAUCA EN EL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS DEL VALLE DEL CAUCA., así como el desarrollo de sus precedentes.

- Las especificaciones particulares, que no estén definidas en el presente contrato, se ejecutaran conforme a lo estipulado en las Normas Técnicas Vigentes coherentes con las obras a realizar y las especificaciones concertadas previamente entre la interventoría y la Supervisión por parte de El Departamento del Valle del Cauca.

5.1. Especificaciones técnicas

ORNAMENTACIÓN Y MOBILIARIO URBANO

OBRA:	ORNAMENTACIÓN Y MOBILIARIO URBANO PUEBLOS MAGICOS SEVILLA

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
1	**PRELIMINARES**		

1,1	SEÑALIZACION Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD. INCLUYE CINTA DE SEGURIDAD DE 500 ML, 15 CONOS EN PVC PARA SEÑAL DE TRANSITO H=1.3 M, 2 SEÑALIZACION DE PARE Y SIGA MOVILES 60X60, SEÑALIZACION PREVENTIVA MOVILES 60X60, PALETAS DE CONTROL DE TRANSITO Y PERSONAL PARA CONTROL DE TRAFICO. (PLAN DE CALIDAD, PLAN MANEJO DE TRANSITO)	GBL	1
2	**MOBILIARIO EN CONCRETO**		
2.1	SUMINISTRO E INSTALACION BANCA MANEN	UND	27
2.2	SUMINISTRO E INSTALACION ALCORQUES MANEN	UND	54
2.3	SUMINISTRO E INSTALACION JARDINERA MALMO	UND	12
2.4	SUMINISTRO E INSTALACION JARDINERA BALS. DIAMETRO 1.4M	UND	22
2.5	SUMINISTRO E INSTALACION PAPELERA FILM.	UND	15
2.6	SUMINISTRO E INSTALACION BICIPARQUEADERO.	UND	20
2.7	SUMINISTRO E INSTALACION BANCA MALMO CON ESPALDAR	UND	8
3	**MOBILIARIO PARKLET**		
3,1	**DECK COMERCIAL**	**UND**	**3**
3.1.1	MÓDULO 1 DECKS (2,54x1,50m - Rectangular)	UND	21
3.1.2	DECK LIVIANO DE MÓDULO 1 (2,54x1,50m - Rectangular)	UND	21
3.1.3	MÓDULO RAMPA	UND	21
3.1.4	BANCA PEQUEÑA (0,41x0,31 m. H=0,48m)	UND	36
3.1.5	MATERA TIPO 1 (0,81x0,31 m. H=0,48m)	UND	36
3.1.6	MESA (0,8x0,8 m. H=0,75m)	UND	9
3,2	**DECK CO-WORKING**	**UND**	**2**
3.2.1	MÓDULO 1 DECKS (2,54x1,50m - Rectangular)	UND	12
3.2.2	DECK LIVIANO DE MÓDULO 1 (2,54x1,50m - Rectangular)	UND	12
3.2.3	MÓDULO 2 DECKS (1,56x1,50 m - Trapezoidal)	UND	8
3.2.4	DECK LIVIANO DE MÓDULO 2 (1,56x1,50 m - Trapezoidal)	UND	8
3.2.5	MÓDULO RAMPA	UND	16
3.2.6	BANCA PEQUEÑA (0,41x0,31 m. H=0,48m)	UND	18
3.2.7	MATERA TIPO 2 (0,81x0,31 m. H=1,09)	UND	14
3.2.8	MESA (0,8x0,8 m. H=0,75m)	UND	6
3.2.9	BANCA MEDIANA (0,81x0,31 m. H=0,48m)	UND	14
4	**ORNAMENTACION**		
4.1	SUMINISTRO E INSTALACION TIERRA AGRICOLA	M3	45
4.2	SUMINISTRO Y SIEMBRA DE AMANCAYO AMARILLO “Plumeria rubra". H=1.2M	UND	11

4.3	SUMINISTRO Y SIEMBRA DE AMANCAYO BLANCO “Plumeria rubra". H=1.2M	UND	16
4.4	SUMINISTRO Y SIEMBRA DE CHIRLO BIRLO “Tecoma stans". H=1.2M	UND	8
4.5	SUMINISTRO Y SEIMBRA DE AMARRABOLLO "Meriania nobilis" H= 1.2M	UND	14
4.6	SUMINISTRO Y SIEMBRA DE LIRIOPE VERDE “ Liriope muscari B9". H=1.2M	UND	196
4.7	SUMINISTRO Y SEIMBRA DE LINO VERDE MEDIANO "Phormium B28" H=20-40CM	UND	36
4.8	SUMINISTRO Y SEIMBRA DE SIETE CUEROS RASTRETO "Heterotis rotundifolia B9" H=20-40CM	UND	60
4.9	SUMINISTRO Y SIEMBRA DE BIFORA MORADA "Rhododendron B28"	UND	75
4.10	SUMINISTRO Y SIEMBRA DE BIFORA BLANCA "Rhododendron B28"	UND	75

OBRA:	ORNAMENTACIÓN Y MOBILIARIO URBANO PUEBLOS MAGICOS ROLDANILLO

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
1	**PRELIMINARES**		
1.1	señalizacion y elementos de seguridad. incluye cinta de seguridad de 500 ml, 15 conos en pvc para señal de transito h=1.3 m, 2 señalizacion de pare y siga moviles 60x60, señalizacion preventiva moviles 60x60, paletas de control de transito y personal para control de trafico. (plan de calidad, plan manejo de transito)	GBL	1
2	**MOBILIARIO PARKLETS**		
2.1	**DECK CAFETERO**	**UND**	**2**
2.1.1	MÓDULO 1 DECKS (2,54x1,50m - Rectangular)	UND	18
2.1.2	DECK LIVIANO DE MÓDULO 1 (2,54x1,50m - Rectangular)	UND	18
2.1.3	MÓDULO 2 DECKS (1,56x1,50 m - Trapezoidal)	UND	8
2.1.4	DECK LIVIANO DE MÓDULO 2 (1,56x1,50 m - Trapezoidal)	UND	8
2.1.5	MÓDULO 3 DECKS (1,56x1,50 m - Cuadrado)	UND	4
2.1.6	DECK LIVIANO DE MÓDULO 3 (1,56x1,50 m - Trapezoidal)	UND	4
2.1.7	MÓDULO RAMPA	UND	16
2.1.8	BANCA PEQUEÑA (0,41x0,31 m. H=0,48m)	UND	32
2.1.9	MATERA TIPO 1 (0,81x0,31 m. H=0,48m)	UND	12
2.1.10	MESA (0,8x0,8 m. H=0,75m)	UND	8

2.2	**DECK CO-WORKING**	**UND**	**2**
2.2.1	MÓDULO 1 DECKS (2,54x1,50m - Rectangular)	UND	12
2.2.2	DECK LIVIANO DE MÓDULO 1 (2,54x1,50m - Rectangular)	UND	12
2.2.3	MÓDULO 2 DECKS (1,56x1,50 m - Trapezoidal)	UND	8
2.2.4	DECK LIVIANO DE MÓDULO 2 (1,56x1,50 m - Trapezoidal)	UND	8
2.2.5	MÓDULO RAMPA	UND	16
2.2.6	BANCA PEQUEÑA (0,41x0,31 m. H=0,48m)	UND	18
2.2.7	MATERA TIPO 2 (0,81x0,31 m. H=1,09)	UND	14
2.2.8	MESA (0,8x0,8 m. H=0,75m)	UND	6
2.2.9	BANCA MEDIANA (0,81x0,31 m. H=0,48m)	UND	14
3	**MOBILIARIO EN CONCRETO**		
3.1	SUMINISTRO E INSTALACION BANCA MANEN	UND	24
3.2	SUMINISTRO E INSTALACION ALCORQUES MANEN	UND	63
3.3	SUMINISTRO E INSTALACION BANCA MALMO CON ESPALDAR	UND	20
3.4	SUMINISTRO E INSTALACION JARDINERA BALS. DIAMETRO 1.4M	UND	4
3.5	SUMINISTRO E INSTALACION BANCA SALME CON ESPALDAR	UND	57
3.6	SUMINISTRO E INSTALACION MESA BORA	UND	19
3.7	SUMINISTRO E INSTALACION BICI PARQUEADERO	UND	12
3.8	SUMINISTRO E INSTALACION PAPELERA FILM.	UND	15
4	**ORNAMENTACION**		
4.1	SUMINISTRO E INSTALACION TIERRA AGRICOLA	M3	32
4.2	SUMINISTRO Y SIEMBRA DE AMANCAYO AMARILLO “Plumeria rubra". H=1.2M	UND	15
4.3	SUMINISTRO Y SIEMBRA DE AMANCAYO ROSADO “Plumeria rubra". H=1.2M	UND	20
4.4	SUMINISTRO Y SEIMBRA DE AMARRABOLLO "Meriania nobilis" H= 1.2M	UND	4
4.5	SUMINISTRO Y SIEMBRA DE BIFORA MORADA "Rhododendron B28"	UND	92

PUNTO DE INFORMACION TURISTICA PIT

OBRA:	PUNTO DE INFORMACION TURISTICA SEVILLA

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
1	**PRELIMINARES**		

1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO GENERAL OBRA	M2	24,03
1.2	CERRAMIENTO PREVENTIVO EN POLISOMBRA	M2	34,64
1.3	CORTADORA DE PAVIMENTO O ANDEN DE 4 A 7 CM	ML	25,10
1.4	DEMOL.PLACA CONCRETO E=12.1 A 17.5 CM.	M2	24,03
1.5	EXCAVACION MANUAL.TIERRA SECA H=1.8M(SR)	M3	3,28
1.6	RETIRO ESCOMBROS MANUAL-VOLQUETA <=10KM.	M3	12,75
2	**ESTRUCTURAS**		
2.1	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420Mpa	KLS	159,37
2.2	PERFIL IPE-180	ML	15,24
2.3	PERFIL IPE-200	ML	46,72
2.4	MALLA ELECTROSOLDADA M-0.84	KLS	71,85
2.5	SOLADO ESPESOR E=0.05M 3000 PSI 210 MPA	M2	24,03
2.6	VIGA CIMIENTO ENLACE H=20-40 CMS	M3	1,59
2.7	ZAPATA CONCRETO 3000 PSI INC. FORMALETA	M3	1,20
2.8	PEDESTAL CONCRETO	M3	0,49
2.9	LOSA CONCRETO MACIZA E=10CM	M2	24,03
2.10	PERFIL TUBULAR REDONDO 150 mm DIAMETRO	ML	17,50
3	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
INSTALACIONES ELECTRICAS, MEDICION Y ACOMETIDA PRINCIPAL			
3.1	ACOM.E.3F(4#2+1#6) + 2 DE 2" PVC	ML	10
3.2	BAJANTE GALVANIZADO 2" - 6 MTS	UND	1
3.3	TABLERO DE INTERUPTORES AUTOMATICOS T-CA-8CTS - 3F	UN	1
TABLERO PRINCIPAL CON EQUIPOS DE PROTECCION, ACOMETIDAS Y CONEXIONES DE ELEMENTOS			
3.4	BREAKER 1F DESDE 15 HASTA 60 AMP	UND	6
3.5	SALIDA TOMA ZONA HUMEDA 120 V EMT	UND	1
3.6	SALIDA S1 PVC	UND	2
3.7	SALIDA TOMA 120 V PVC	UND	3
4	**PISOS Y CIELOS**		
4.1	PERFIL ABIERTO HR 75X 25mm -2.0MM C.14	ML	31,2
4.2	PERFIL CERRADO HR 75X 50mm -2.0MM C.14	ML	65,52
4.3	PERFIL CERRADO HR 30X 30mm -2.0MM C.14	ML	48,54
4.4	PERFIL CERRADO HR 50X 50mm -2.0MM C.14	ML	13,28
4.5	PERFIL CERRADO HR 100X 50mm -2.0MM C.14	ML	2,6
4.6	PERFIL CERRADO HR 100X 100mm -2.0MM C.15	ML	51,6
4.7	Piso deck aligerado 140x20mm- madera plastica referencia comercial	M2	25,7

4.8	LAMINA GALVANIZADA CAL 22	M2	17,1
4.9	ESMALTE SOBRE LAMINA LLENA	M2	17,1
4.10	Lamina galvanizada calibre 14 alfagia	ML	15
4.11	ANGULO DE HIERRO 3" x1/ 4"	ML	23,6
4.12	C.F.MADERA MACHIMBRE PINO CIPREX-S/METAL	M2	8,35
4.13	BARNIZ MACHIMBRE-CIELO MADERA [2M	M2	8,35
4.14	INMUNIZACION MACHIMBRE-CIELOS MADERA	M2	8,35
4.15	ANTICORROSIVA SOBRE LAMINA LINEAL	ML	212,74
5	**ESTRUCTURA METALICA PERGOLA**		
5.1	LAMINA POLICARBONATO ALVEOLAR 10MM	M2	5,94
5.2	Liston de pino 3x3 cepillado (4.2x4.2cm) madera de pino	ML	46,80
6	**CARPINTERIAS**		
6.1	VENTANA MADERA CORREDIZA	M2	25,00
7	**DIVISIONES INTERIORES - EXTERIORES**		
7.1	ESTRUC.MURO BOARD EQUITONE	M2	45,60
7.2	MUROS EQUITONE SUMINISTRO E INSTLACION	M2	45,60
8	**OTROS**		
8.1	PASAMANOS METALICO TUBULAR-REDONDO	ML	21,60

5.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

El contratista resultante del proceso de selección se obliga para con el Departamento del Valle del Cauca a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios, los materiales, herramienta, equipo y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, con las cantidades de obra detallada.

5.1.2. Pruebas y ensayos

No aplica.

5.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

Serán entendidos como documentos del proceso:

- Conceptualización de Pueblos Mágicos.
- Estudios de levantamiento topográfico de cada municipio.
- Diseño arquitectónico.
- Desarrollo de marcas.
- Todos aquellos que deriven del proceso de selección objetiva del contratista

a ejecutar las obras de referencia.

- Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales de Colombia Compra Eficiente vigente al momento de la ejecución del contrato.

5.3. Notas técnicas específicas del proyecto

Normatividad técnica asociada a la construcción:

- Decreto 1400 de 1984 - Código Nacional de Construcción
- Ley 400/97 - Reglamento colombiano para construcciones sismo resistentes y Ley de ordenamiento territorial
- Resolución 1096/2000 - Por la cual se adopta el reglamento técnico para el sector de agua potable y saneamiento básico-RAS.
- Resolución 36904/2001 - por la cual se fijan los estándares para la autorización y funcionamiento de las entidades de certificación y sus auditores.
- Resolución 25391/2002 - Por la cual se modifica la circular única en lo correspondiente al registro obligatorio de fabricantes e importadores de bienes y servicios sometidos al cumplimiento de normas técnicas colombianas oficiales obligatorias o de reglamentos técnicos.

Normatividad Técnica

A continuación, se describen las condiciones técnicas y tecnológicas que deben tenerse en cuenta para un proyecto de infraestructura educativa en Colombia.

NORMA TÉCNICA	DESCRIPCIÓN
NSR - 10	Norma de Sismo resistencia 2010
RETIE	Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas
RETILAP	Reglamento técnico de instalaciones de iluminación y alumbrado publico
RAS 2000	Reglamento Técnico del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico
NTC 2050	Código Eléctrico Colombiano

Las demás que resulten concordantes y pertinentes.

5.4. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

6. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

Es un proceso holístico que busca restaurar y mantener la armonía entre el ambiente natural y el espacio construido, buscando crear asentamientos que reafirmen la dignidad humana y promuevan la equidad social y económica, lo cual implica, adoptar nuevas prácticas de diseño, de construcción y procesos de operación y mantenimiento con un enfoque ambiental, social y económico.

Las edificaciones sostenibles se consideran construcciones civiles diseñadas y construidas de manera segura, que incorporan componentes y materiales con bajos niveles de energía, materiales reciclables y renovables, hacen uso eficiente de la energía y el recurso hídrico, utilizan diseños de bioarquitectura y técnicas de construcción más eficientes, son flexibles y fácilmente adaptables ante los efectos del cambio climático, tienen una vida útil mayor a la del promedio de edificaciones, se adaptan fácilmente a un rango amplio de necesidades sociales presentes y futuras, y promueven hábitos sostenibles entre sus usuarios.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b) Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c) El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.

d) Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e) La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f) El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g) El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h) La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

- En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

8. Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
9. Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
10. No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

11. No se puede aplicar equivalencia de experiencia general o específica por título de posgrado

El personal relacionado será contratado por el Contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos administrativos generales del Contrato. Se aclara que los perfiles que hacen parte del personal clave deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Contratista, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

7.1. Personal Clave

El Proponente con la presentación de su propuesta manifiesta que conoce y cuenta con los requisitos mínimos que deben cumplirse para el personal clave para cada cargo, los cuales se destallan en esta sección.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

CARGO	CANT
Director general de Obra	1
Coordinador general de la obra	1
Residente de obra	3
Profesional de Seguridad Industrial	2

7.2. Requisitos del personal del Contratista

El personal clave debe cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Tabla 1 – Requisitos del personal del contratista

Perfil No.	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
1	Director general de Obra	Arquitecto o ingeniero Civil	Gerencia de proyectos, Urbanismo, Espacio Público o afines. **Nota 1:** En caso de no requerir título de posgrado indicar "N.A." **Nota 2**: La Entidad deberá establecer perfiles profesionales, en cuanto a su formación académica, adecuados y proporcionales con el objeto contractual. Asimismo, no podrá bajo ningún supuesto pedir títulos de posgrado particulares (especializaciones, maestrías, doctorados o posdoctorados), ya que la formación académica obedece a un título de posgrado independiente de su nivel académico, en un área de conocimiento acorde al cargo a desempeñar **Nota 3:** No se aceptarán estudios de tipo diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	4 años en el desempeño de la profesión.	1 año o más en construcción, mejoramiento y/o intervención turística.

Perfil No.	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
2	Coordinador general de la obra	Arquitecto o ingeniero Civil	. . .	4 años en el desempeño de la profesión.	1 año o más en construcción, mejoramiento y/o intervención turística.
3	Residente de obra	Arquitecto o Ingeniero Civil	. . .	2 años en el desempeño de la profesión.	. . .
4	Profesional de Seguridad Industrial	Profesional en seguridad y salud en el trabajo	. . .	2 años en el desempeño de la profesión.	. . .

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo necesario para la ejecución del proyecto. Si el Contratista contrata persona adicional, este correrá por su cuenta, por lo que no habrá lugar a pago alguno por parte de la Entidad frente al personal extra que el Contratista utilice en la ejecución del Contrato, ya que la Entidad en la etapa de planeación estableció el personal profesional y operacional mínimo requerido para el cumplimiento del Contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el requisito de que trata el artículo 18 del Decreto – Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información solicitada.

7.3. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

- No se exigirá maquinaria mínima para la ejecución de este contrato.

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

8. EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y situaciones particulares donde será adelantada la obra e informarse sobre la forma y características del sitio, localización y naturaleza de la obra, vías de acceso, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para el desarrollo y manejo ambiental del proyecto, así como los sitios autorizados para hacer la disposición de los residuos de construcción y demolición (RCD) y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto de obra pública.

9. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

10. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Se encuentran tramitados todos los permisos con la comunidad y el municipio con quienes se realizaron mesas de socialización participativa en la elaboración y conceptualización del Pueblo Mágico.

Los demás permisos y licencias serán tramitados por el contratista, de conformidad con el Decreto 1077 de 2015, Ley 810 de 2003, si a ello hubiera lugar.

11. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

No aplica.

En constancia, se firma en Santiago de Cali, a los 12 días del mes de diciembre de 2022.

Comité Estructurador del Proceso.

ORIGINAL FIRMADO

SUSANA ARANGO RODRIGUEZ
Rol Jurídico
Abogada Especializada - Contratista

ORIGINAL FIRMADO

JUAN FELIPE HERNANDEZ RAMOS
Rol Técnico y Financiero
Ingeniero Civil Especializado - Contratista

ORIGINAL FIRMADO

Vo. Bo. JULIAN FELIPE FRANCO RESTREPO
Secretario de Turismo
Departamento del Valle del Cauca